	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E	
	FORMATO DE LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	
Creemos para cuidar tu Salud!	Código:	Versión:

NOMBRE DE LA EMPRESA	INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA
OBJETO	NIT: 901345248-3
FECHA	CEL.:

FORMATO DE VERIFICACION

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACIÓN
1	Certificado de existencia y representacion legal	✓
2	Oferta y/o propuesta economica	✓
3	Cedula de ciudadania del Representante Legal	✓
4	Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar (Aplica para personal masculino menor de 50 años)	N/A
5	Certificado de Antecedentes Fiscales Representante Legal - Contraloria	✓
6	Certificado de antecedentes disciplinarios Representante Legal - Procuradura	✓
7	Constancia de consulta de antecedentes penales Representante Legal– Policía Nacional	✓
8	Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal	✓
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	✓
10	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años	✓
11	Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa - Procuradura	✓
12	Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa - Contraloria	✓
13	Formato Declaración de bienes y rentas (SIGEP)- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades (Contratistas-Funcionarios)	✓
14	Certificados de experiencia	✓
15	Certificado de la cuenta bancaria	✓
16	Planilla y/o certificado de Seguridad Social	✓
17	Registro Único Tributario RUT	✓
18	Formato SARLAFT (FIRMA Y HUELLA)	✓
19	Pantallazo de Registro en el SECOP II como Proveedores	✓
20	Hoja de Vida de los Especialistas	N/A
21	Hoja de Vida de los Equipos	N/A

Verificó

Nombre: Paola Andrea Rueda Alba

Cargo: Apoyo asistencial

Fecha: Septiembre 2022

Firma:

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2025 - 15:24:45
Recibo No. S001042506, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jE3n4G6XKv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.
Nit : 901845218-3
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 222874
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 9 79 - Centro
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : innovaconsultoriayauditoria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204320569
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 9 79 - Centro
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : innovaconsultoriayauditoria@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 43184 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La prestación de servicios profesionales multidisciplinarias, al igual que consultorías, capacitación y formación, diseño fabricación y montaje de obras civiles, fabricación de estructuras metálicas, fabricación de material publicitario, montajes eléctricos, hidráulicos; Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Busca evaluar la efectividad del sistema de gestión de calidad de una organización en comparación con los estándares establecidos 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura, enfocado en sistema único de habilitación en salud. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN - Asesoría en el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, garantizando la implementación de todos los estándares normativos a través de los siguientes procesos: - Realizamos un diagnóstico de la situación actual de su empresa en lo referente al cumplimiento de los estándares de habilitación en Salud, según la normatividad vigente. - Creamos y/o actualizamos los documentos personalizados para su empresa con los servicios ofertados por usted. - Acompañamos y capacitamos al personal de su empresa en el proceso de implementación de los documentos. - Realizamos jornadas de capacitación para todo el personal de su empresa en conceptos propios de habilitación. - Preparamos su empresa para recibir cualquier auditoría externa, mediante un simulacro de auditoría interna especialmente diseñado, que le permite a todo el personal tener herramientas de respuesta frente a un auditor. - En caso de ser necesario, le ayudamos a Realizar la Inscripción y/o reporte de novedades de habilitación ante La Secretaría de Salud correspondiente. Capacitaciones ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAMEC - Definición del alcance y el enfoque del PAMEC para su empresa, el cual puede ser el Sistema Único de Acreditación, Indicadores del Sistema de Información para la Calidad, Gestión del riesgo para los procesos asistenciales o Fortalecimiento del Programa de Seguridad del Paciente. - Documentamos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo para su organización. - Diseño e implementamos la ruta crítica del PAMEC. - Identificación las brechas entre la calidad esperada versus la calidad observada - Documentamos los planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Reportes de información al Ministerio de Salud. - Capacitaciones CONSULTORÍA ÚNICO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN A través del acompañamiento permanente de un equipo multidisciplinario se brinda asesoría para alinear la organización, hacia el cumplimiento de los estándares superiores de calidad para la Acreditación en Salud, siendo este un proceso voluntario para el Cliente. - Planeación y Documentación del proyecto de Acreditación para su empresa, definiendo presupuesto, responsables y tiempos de ejecución. - Organización de la creación de los grupos de Autoevaluación para todos los estándares. - Se identificará y documentará

las oportunidades de mejora para su empresa. - Creación de indicadores propios y aplicables a los servicios. - Documentación de los procesos y procedimientos de acuerdo al enfoque de acreditación. - Diseño de los planes de acción para alcanzar los requisitos de acreditación. - Elaboración informes final para poder realizar su postulación para Acreditación ante el ICONTEC. - Capacitaciones TRANSICIÓN A LA RESOLUCIÓN 3100 Realizamos la asesoría y acompañamiento que le permita a su empresa realizar la transición normativa de la resolución 2003 de 2014 a 3100 de 2019. - Creación de documentación según resolución 3100/2019. - Actualización de códigos de habilitación en el REPS. - Autoevaluación en páginas de secretarías departamentales y distritales. - Preparamos su empresa para recibir cualquier auditoría externa, mediante un simulacro de auditoría interna especialmente diseñado, que le permite a todo el personal tener herramientas de respuesta frente a un auditor. - Capacitaciones CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 La Norma ISO 9001 ayuda a su empresa a aumentar la competitividad de una manera rápida y eficaz. Este sistema permite lograr una estructura organizacional ordenada, estructurada, integral y enfocada hacia la productividad, que permite garantizar la satisfacción del cliente y partes interesadas, logrando así mayor rentabilidad y competitiva. Iso 9001 - Planificamos el proyecto para la implementación de la Norma ISO 9001 para su empresa. - Documentamos procesos (procedimientos, formatos, manuales, instructivos), personalizados para su empresa. - Auditoría Programa de Reactivo vigilancia - Realizamos acompañamiento constante durante la implementación - Acompañamos en el proceso de auditoría interna - Acompañamos a su empresa en el proceso de implementación de planes de acción (Acciones correctivas, Acciones preventivas) Creamos las mediciones de los procesos (Indicadores, gráficos control, herramientas estadísticas) propios para su empresa. Los acompañamos en el momento de la auditoría de certificación. - Capacitaciones AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS Proceso de verificación de las condiciones de contratación dadas entre el asegurador y el prestador de servicios de salud. El objetivo principal es la verificación técnica de la factura, de la aplicación de los manuales tarifarios de acuerdo a la contratación realizada entre el prestador y el asegurador; adicionalmente, verificar la pertinencia médica de los valores facturados frente a la estancia hospitalaria, las imágenes diagnósticas, estudios complementarios, exámenes de laboratorio clínico, cirugías, medicamentos, insumos hospitalarios y todo lo que causa el proceso. MECANISMO ÚNICO DE VALIDACIÓN DEL RIPS De acuerdo con la Resolución 1557 del año 2023, el mecanismo único de validación se compone por los procesos, sistemas de información, entidades o personas que deben aplicar los facturadores para cumplir con la validación única del registro como soporte de la factura electrónica de venta. O en otros casos, el mecanismo que deben cumplir las entidades obligadas a reportar en el registro y hacer el envío al Ministerio. Dicho mecanismo está compuesto por los siguientes procesos: - Sistema de información de validación y envío de archivos. - Proceso de registro o actualización de entidades. - Proceso de disposición de datos. FACTURACIÓN EN SALUD Establecer los lineamientos orientados a la expedición de la factura electrónica por parte de los prestadores y proveedores de servicios en salud, esta factura será utilizada para generar el cobro respectivo por los servicios usados. AUDITORIA CONTABLE FINANCIERA Y

TRIBUTARIA - Ofrecemos el servicio de asesoría contable, hacemos énfasis en la búsqueda de soluciones efectivas de información financiera, que le faciliten al empresario, los argumentos óptimos, para la toma decisiones en relación con la administración de su empresa. - El aspecto de negocio legal y tributario hace posible un manejo óptimo de los impuestos de las compañías. da a nuestros clientes una asesoría completa, haciendo énfasis en la conservación de sus recursos contables y en el cumplimiento riguroso de sus obligaciones tributarias. - En un primer momento nos involucramos conociendo y evaluando el manejo actual de las operaciones contables y el sistema de información, diagnosticando debilidades y fortalezas, con el objetivo de exponer y elaborar recomendaciones al respecto, con cuya aplicación se logre la consecución de los recursos y de todo el sistema de información empresarial. - Asesoramos a nuestros clientes sobre la manera adecuada de presentar los diferentes informes contables, así como su discusión con los directivos de la empresa. Del mismo modo, estamos en capacidad de dirigir las tareas a implementar en el área contable, para el cumplimiento cabal de las normas tributarias, con el fin de reducir los errores en la aplicación de los mismos. En el caso de que nuestros clientes, se encuentren obligados a la presentación de estados contables consolidados, estamos en condición de asesorar la preparación de los soportes (identificación de transacciones entre vinculados, establecer eliminaciones y las reclasificaciones) adecuados para la determinación de las cifras de los estados contables consolidados. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales. - Batería de riesgo psicosocial - Diseño e implementación del SG-SST - Intervención en riesgo psicosocial - Auditoría de SG-SST - Servicio de OUTSOURCING del área SST - Acompañamiento a comités CCL y COPASST - Programas de vigilancia epidemiológica - Análisis de puestos de trabajo - Promoción y prevención de riesgos laborales - Capacitaciones SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Podemos definir un Sistema de Gestión Ambiental como una combinación de procesos que permiten que una empresa reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras tanto económicas como ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, gestión de riesgos, etc. Al implementar un Sistema de Gestión Ambiental, debe tener en cuenta que, hay que identificar las oportunidades de mejora que disminuyan el impacto de las empresas sobre el medio ambiente, de forma continua. Con esto también se consigue mejorar la imagen de la empresa y mejorar la situación en el mercado. - Estudios de impacto ambiental - Planes de manejo ambiental (PMA) - Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) - Contaminación Hídrica, Estudios destinados a evaluar la contaminación de los cuerpos de agua. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos, y análisis de contaminantes. - Contaminación Hídrica estudios destinados a evaluar la

calidad del aire. Monitoreo de ruido, monitoreo del aire y análisis de resultados. - Asesorías ambientales en el trámite de permisos, concesiones y/o licencias ambientales competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. - Análisis de datos biológicos. Índices de biodiversidad ecológica, matrices, minería de datos y bioinformática. - Estudios destinados a evaluar la calidad del aire. Monitoreo de ruido, monitoreo del aire y análisis de resultados - Inventarios de flora y fauna. Descripción morfológica, taxonómica y ecológica de especies. - Capacitaciones DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES Diseño estructural de edificaciones con base en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). ESTUDIOS DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Levantamiento geométrico, físico y patológico estructural. Análisis de los estados límites de falla de la estructura. Diseño de alternativas reforzamiento estructural con base en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). INFRAESTRUCTURA Y ESTRUCTURAS AMBIENTALES Diseño estructural de puentes, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento y muros de contención. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y PAVIMENTOS Estudios de suelos y cimentaciones, estabilidad de taludes, estudios de remoción en masa y diseño de pavimentos. INTERVENTORÍA, REVISIÓN INDEPENDIENTE DE ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN TÉCNICA Revisión de proyectos estructurales según lineamientos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). Supervisión técnica de acuerdo con el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente ESTUDIOS Y DISEÑOS Arquitectónicos, civiles, industriales, eléctricos, viales, sanitarios, ambientales y topográficos georreferenciados. DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Calculo y diseño estructural conforme la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, AISC (American Institute of Steel Construction) y AWS (American Wleding Society) para todo tipo de estructuras de acero y lámina delgada para edificios de pórticos resistentes a momento, arriostrados y estructuras de cubierta, pórticos especiales, puentes, coliseos, estructuras portátiles y desmontables para eventos. Ofrecemos planos de taller y asesoría si son requeridos. Diseño y detallado de estructuras de madera para casas, kioskos, cerchas de cubiertas de acuerdo al título G de la NSR-10 ESTUDIOS DE SUELO Realización de Estudios de Suelos y Cimentaciones de acuerdo a los parámetros de la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, determinación de las propiedades físicas y mecánicas del suelo de fundación, profundidad del nivel freático, presencia de arenas licuables, etc. El Estudio incluye sondeos a diferentes profundidades en el sitio del proyecto, toma de muestras y ensayos de laboratorio, propuestas y alternativas de cimentación según las condiciones de cada proyecto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente, designado para un término indefinido, el cual podrá ser reformado por la asamblea general de accionistas o no, quien podrá tener suplente designado. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que,de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - Las funciones del representante legal suplente serán las mismas del principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 43184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ	C.C. No. 46.457.271
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMENEZ	C.C. No. 1.052.403.889

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: M7111 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o

establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Moniquirá, 11 de agosto de 2025

Señores
ESE Hospital Regional de Moniquirá
Municipio de Moniquirá

ASUNTO: Propuesta económica construcción de depósito central de residuos (peligrosos, no aprovechables y aprovechables) y deposito temporal de cadáveres.

Nos dirigimos atentamente con el fin de presentar la propuesta económica para la realización de la CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DEL DEPÓSITO CENTRAL DE RESIDUOS (PELIGROSOS, NO APROVECHABLES Y APROVECHABLES) Y DEPOSITO TEMPORAL DE CADÁVERES.

1. Descripción Actividades EJECUTADAS

La propuesta económica presentada incluye aquellas actividades relacionadas con la construcción de depósito central de residuos y deposito temporal de cadáveres, permitiendo la reubicación de estos espacios, mejorando las rutas de evacuación de residuos y salida de cadáveres del Hospital, así como garantizando que estos ambientes se encuentren alejados de los servicios asistenciales del Hospital Regional de Moniquirá, garantizando las especificaciones técnicas requeridas.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS Y LA MORGUE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
Limpieza, nivelación y adecuación de terreno para trabajos de mantenimiento.	M2	45	$ 1.781,00	$ 80.145,00
Demolición controlada de sardineles en concreto y retiro de material deteriorado	ML	5	$ 7.613,13	$ 38.065,65
Retiro de capa vegetal o material suelto en zonas a intervenir.	M2	45	$ 10.392,00	$ 467.640,00
Trazado y replanteo para reparación arquitectónica.	M2	45	$ 3.036,75	$ 136.653,75
CIMENTACION				
Reparación y refuerzo de zapatas en concreto existente.	M3	3,8	$ 857.158,32	$ 3.257.201,62
Mantenimiento y reposición de vigas de amarre en concreto.	M3	0,9	$ 857.158,32	$ 773.371,09
Reposición de tubería sanitaria en PVC de 4"	ML	5,0	$ 33.484,59	$ 167.422,95
Reforzamiento y amarre de acero en elementos de cimentación.	KG	126,6	$ 6.843,45	$ 866.243,90
ESTRUCTURAS DE CONCRETO				

Reposición y mantenimiento de grietas en concreto.	M2	45	$ 132.748,88	$ 5.973.699,60
Reparación de columnas y pedestales en concreto deteriorados.	M3	0,6	$ 1.192.960,89	$ 715.776,53
Reforzamiento de vigas aéreas en concreto.	M3	1,19	$ 1.070.182,40	$ 1.273.517,06
MAMPOSTERIA				
Levantamiento y reposición de muros en bloque N°4.	M2	75	$ 46.875,27	$ 3.515.645,25
Adecuación de muros en superboard de 6 mm.	M2	12,5	$ 73.055,78	$ 913.197,25
Reparación y pañete de muros fisurados o deteriorados.	M2	76	$ 25.187,68	$ 1.914.263,68
PISOS BASES ACABADOS				
Reposición de pisos en cerámica.	M2	40	$ 71.325,60	$ 2.853.024,00
ENCHAPE				
Reposición y adecuación de enchape en cerámica en muros y pisos.	M2	115	$ 55.656,38	$ 6.400.483,70
PINTURAS Y ESMALTES				
Estucado, resane y pintura de fachadas hasta 3 m de altura.	M2	38	$ 31.555,60	$ 1.199.112,80
CUBIERTA				
Reposición de bajantes en PVC para aguas lluvias.	ML	5	$ 75.029,33	$ 375.146,65
Sustitución de canales en PVC para aguas lluvias.	ML	12,5	$ 77.552,27	$ 969.403,38
Reposición de teja ondulada termoacústica en cubierta.	M2	12	$ 94.742,35	$ 1.136.908,20
CIELO RASO				
Reposición de cielo raso en PVC de 7 mm.	M2	11,8	$ 77.510,13	$ 914.619,53
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION				
Reposición de tubería PVC conduit de ½" para redes eléctricas.	ML	17,3	$ 6.522,24	$ 112.834,75
Mantenimiento y sustitución de salidas eléctricas monofásicas (tomacorriente).	UND	4	$ 118.121,28	$ 472.485,12
Sustitución de salidas eléctricas con protección GFCI.	UND	4	$ 170.016,03	$ 680.064,12
Reposición de interruptores sencillos calibre 12 AWG.	UND	4	$ 99.367,51	$ 397.470,04
Instalación y/o reemplazo de luminarias LED de sobreponer de 24 W	UND	4	$ 38.060,59	$ 152.242,36
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS DE AGUA FRIA				
Sustitución de tubería PVC de ½" para red de suministro de agua.	ML	15,5	$ 7.548,65	$ 117.004,08
Reposición de salidas de agua fría en PVC de ½".	UND	4	$ 112.409,97	$ 449.639,88
Reposición de registros de bola PVC de ½".	UND	2	$ 24.806,13	$ 49.612,26
Reposición de tapas de registro en PVC de 15 x 15 cm.	UND	2	$ 18.778,30	$ 37.556,60
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS				
Sustitución de tubería sanitaria de 3" PVC.	ML	8,5	$ 43.326,24	$ 368.273,04
Reposición de semicodos sanitarios de 3" PVC.	UND	5	$ 14.547,99	$ 72.739,95
Reposición de sifones sanitarios de 3" PVC.	UND	4	$ 30.821,24	$ 123.284,96

CARPINTERIA METALICA				

Reposición de ventanas en marco de acero sin aluminio (trabajo pleno)	M2	11,2	$ 412.285,73	$	4.617.600,18
Mantenimiento y suministro de cerraduras metálicas de palanca para uso institucional.	UND	4	$ 97.472,38	$	389.889,52
COSTO DIRECTO				$	41.982.238,44
ADMINISTRACION (12 %)				$	5.037.868,61
UTILIDAD (3%)				$	1.259.467,15
IVA UTILIDAD (19%)				$	239.298,76
TOTAL OBRA				$	48.518.872,97

2. **Duración.**
   La obra se ejecutará en el trascurso de un mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.
3. **Valor de la propuesta.**
   La propuesta económica es por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE
   ($ 44.195.511,21)

4. **Forma de pago.**

   A convenir con la entidad.

Por lo anteriormente expuesto será un gusto podernos convertir en aliados estratégicos de su Institución, ofreciéndole la mejor calidad en la prestación de los servicios que le permitan a usted cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

Agradezco su atención y estaré atento a sus solicitudes, recomendaciones y directrices, para la presentación de nuestro trabajo.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS
Celular 3204746972

Gonzalo Eduardo Aguilar D.

Arquitecto hospitalario
verificador en habilitacion hospitalaria

Tunja 16 septiembre de 2025.

Señores

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA

Moniquirá Boyaca

Asunto: cotización 00399

Cordial saludo, la presente con el fin de cotizar ítems requeridos por esta entidad. la cual especifico a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE RESIDUOS Y LA MORGUE DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E				
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
Limpieza, nivelación y adecuación de terreno para trabajos de mantenimiento.	M2	45	$ 1.781,00	$ 80.145,00
Demolición controlada de sardineles en concreto y retiro de material deteriorado	ML	5	$ 7.613,13	$ 38.065,65
Retiro de capa vegetal o material suelto en zonas a intervenir.	M2	45	$ 10.392,00	$ 467.640,00
Trazado y replanteo para reparación arquitectónica.	M2	45	$ 3.036,75	$ 136.653,75
CIMENTACION				
Reparación y refuerzo de zapatas en concreto existente.	M3	3,8	$ 857.158,32	$ 3.257.201,62
Mantenimiento y reposición de vigas de amarre en concreto.	M3	0,9	$ 857.158,32	$ 771.371,09
Reposición de tubería sanitaria en PVC de 4"	ML	5,0	$ 33.484,59	$ 167.422,95
Reforzamiento y amarre de acero en elementos de cimentación.	KG	126,6	$ 6.843,45	$ 866.243,90
ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
Reposición y mantenimiento de placas en concreto.	M2	45	$ 132.748,88	$ 5.973.699,60
Reparación de columnas y pedestales en concreto deteriorados.	M3	0,6	$ 1.192.960,89	$ 715.776,53
Reforzamiento de vigas aéreas en concreto.	M3	1,19	$ 1.070.182,40	$ 1.273.517,06
MAMPOSTERIA				
Levantamiento y reposición de muros en bloque N°4.	M2	75	$ 46.875,27	$ 3.515.645,25
Adecuación de muros en superboard de 6 mm.	M2	12,5	$ 73.055,78	$ 913.197,25
Reparación y pañete de muros fisurados o deteriorados.	M2	76	$ 25.187,68	$ 1.914.263,68
PISOS BASES ACABADOS				
Reposición de pisos en cerámica.	M2	40	$ 71.325,60	$ 2.853.024,00
ENCHAPE				
Reposición y adecuación de enchape en cerámica en muros y pisos.	M2	115	$ 55.656,38	$ 6.400.483,70
PINTURAS Y ESMALTES				
Estucado, resane y pintura de fachadas hasta 3 m de altura.	M2	38	$ 31.555,60	$ 1.199.112,80

CUBIERTA				
Reposición de bajantes en PVC para aguas lluvias	ML	5	$ 75.029,33	$ 375.146,65
Sustitución de canales en PVC para aguas lluvias.	ML	12,5	$ 77.552,27	$ 969.403,38
Reposición de teja ondulada termoacústica en cubierta.	M2	12	$ 94.742,35	$ 1.136.908,20
CIELO RASO				
Reposición de cielo raso en PVC de 7 mm.	M2	11,8	$ 77.510,13	$ 914.619,53
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION				
Reposición de tubería PVC conduit de ½" para redes eléctricas.	ML	17,3	$ 6.522,24	$ 112.834,75
Mantenimiento y sustitución de salidas eléctricas monofásicas (tomacorriente).	UND	4	$ 118.121,28	$ 472.485,12
Sustitución de salidas eléctricas con protección GFCI	UND	4	$ 170.016,03	$ 680.064,12
Reposición de interruptores sencillos calibre 12 AWG.	UND	4	$ 99.367,51	$ 397.470,04
Instalación y/o reemplazo de luminarias LED de sobreponer de 24 W	UND	4	$ 38.060,59	$ 152.242,36
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS DE AGUA FRIA				
Sustitución de tubería PVC de ½" para red de suministro de agua.	ML	15,5	$ 7.548,65	$ 117.004,08
Reposición de salidas de agua fría en PVC de ½".	UND	4	$ 112.409,97	$ 449.639,88
Reposición de registros de bola PVC de ½".	UND	2	$ 24.806,13	$ 49.612,26
Reposición de tapas de registro en PVC de 15 x 15 cm.	UND	2	$ 18.778,30	$ 37.556,60
TUBERIA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS				
Sustitución de tubería sanitaria de 3" PVC.	ML	8,5	$ 43.326,24	$ 368.273,04
Reposición de semicodos sanitarios de 3" PVC.	UND	5	$ 14.547,99	$ 72.739,95
Reposición de sifones sanitarios de 3" PVC.	UND	4	$ 30.821,24	$ 123.284,96
CARPINTERIA METALICA				
Reposición de marcos y puertas de acceso en aluminio (tablero lleno).	M2	11,2	$ 412.285,73	$ 4.617.600,18
Mantenimiento y sustitución de cerraduras metálicas de palanca para uso institucional.	UND	4	$ 97.472,38	$ 389.889,52
COSTO DIRECTO				**$ 41.982.238,44**
ADMINISTRACION (12 %)				$ 5.037.868,61
UTILIDAD (3%)				$ 1.259.467,15
IVA UTILIDAD (19%)				$ 239.298,76
TOTAL OBRA				**$ 48.518.872,97**

son : cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos pesos con noventa y siete centavos

La forma de pago será mediante un anticipo del 50%, dos pagos parciales por avances y entregables de actividades y el 10% a la liquidación del contrato, validez de la oferta 60 días

Agradezco la atención prestada y positiva respuesta.

Cordialmente,

ARQ.GONZALO EDUARDO AGUILAR DELGADILLO
Mg.ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA
HABILITADOR Y VERIFICADOR HOSPITALARIO
Gerente BERCELY CONSTRUCCION SAS
CARRERA 2 No: 47-140 OFICINA 301 CEL : 3108614686 e-mail: gerencia@bercelyconstruccion.com
TUNJA-BOYACA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.457.271**

HERRAN JIMENEZ

APELLIDOS

SANDRA CAROLINA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1985**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-FEB-2003 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0707900-00660322-F-0046457271-20150124 0042490055A 1 41547752

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 16:31:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46457271
Código de Verificación	46457271250925163127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281275801

PIB
19:38:02

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46457271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 04:48:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46457271** y Nombre: **SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123879659** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:56 PM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **46457271**

Apellidos y Nombres: **HERRAN JIMENEZ SANDRA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46457271 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2025 04:01 PM

Código Verificación: **6VQZYHD4JE**

Válida hasta: **24/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:53:45 horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46457271,** Apellidos y Nombres **HERRAN JIMENEZ SANDRA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INNOVA SAS**, con NIT **990184521-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281247712

PIB
16:05:57

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018452183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 16:17:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901845218
Código de Verificación	901845218250925161715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-06-19 19:49

Razón social

INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS - INNOVA

NIT

901845218	DV	3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA, OBRA CIVIL EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	CAROLINA	HERRAN	JIMENEZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	46457271

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	MONIQUIRÁ

Dirección	["Calle 19 No. 8-108"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$7.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$7.000.000,00

Las cuentas bancarias de INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.500.000,00

Los bienes patrimoniales de INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CONTRATO DE OBRA No. 2025 -303

CONTRATISTA:	INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S
NIT O C.C.:	901845218-3
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO DE CÁMARAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 38.092.123,12) M/CTE.
DURACIÓN:	UN (01) MES.

Entre los suscritos **ANA MARITZA DÁVILA BARÓN** , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 33.367116 de Tunja, nombrada mediante Decreto Nº 322 del 27 de marzo de 2024 expedido por el Señor Gobernador del departamento de Boyacá, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ**, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden departamental, regida en materia contractual por las normas de derecho privado, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA E.S.E. o la CONTRATANTE, y de otro lado la empresa **INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S,** identificada con NIT **No 901845218-3**, representados legalmente por SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ con cedula No. 46.457.271 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme lo establece el Artículo 365 de la constitución política de Colombia los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, asegurando asegurar su prestación eficiente. 2) Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993. 3) Que conforme lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, Las Empresas Sociales de Salud se someterán en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. 4) Que las normas que rigen el presente contrato son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el Acuerdo No. 07 de 2023, por medio del cual se aprueba el estatuto de Contratación del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., el cual establece los derroteros de contratación de nuestra entidad. 5) Que el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. requiere contruir un espacio físico adecuado para la instalación y operación de la estación de monitoreo del sistema de video vigilancia. 6). Que el Hospital Regional de Moniquirá, no cuenta con un área con esta especificación y función, por lo cual se hace necesario para el desarrollo de la seguridad y garantizar el bienestar de los pacientes, trabajadores y demás beneficiarios de los servicios de la entidad. 7) Que con la construcción de la estación de monitoreo permitirá centralizar el control de cámaras permitirá albergar los equipos de vigilancia, para su continuo funcionamiento. 8). Que se recibió una propuesta por parte de, **INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S** la cual cumple y atiende las necesidades de *LA E.S.E.* 9). Que se encuentra viable la suscripción del presente contrato de obra, toda vez que dicha contratación es necesaria para evitar perjuicios a la entidad. 10). Que este contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:** ***PRIMERA. OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO DE CÁMARAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.,*** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para imputación de pagos, el detalle de la obra será el siguiente:

VIGILADO Supersalud

OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE CÁMARAS			INNOVA CONSULTORÍA Y AUDITORIA S.A.S	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	19,66	$ 6.371,19	$ 125.257,60
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	9,83	$ 51.973,58	$ 510.900,29
SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	19,66	$ 34.625,90	$ 680.745,19
CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,4	$ 857.158,32	$ 342.863,33
CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	0,32	$ 857.158,32	$ 274.290,66
COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA	M3	0,24	$ 1.198.077,00	$ 287.538,48
LACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	M2	11,38	$ 280.260,82	$ 3.189.368,13
REFUERZOS MALLA ELECTRO SOLDADA H-257	KG	11,9	$ 7.936,75	$ 94.447,33
VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0,24	$ 1.070.182,40	$ 256.843,78
MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	52,706	$ 46.875,27	$ 2.470.607,98
PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	52,706	$ 25.187,68	$ 1.327.541,86
ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	52,706	$ 25.187,68	$ 1.327.541,86
SICOPLAST FACHADA	M2	52,706	$ 20.027,65	$ 1.055.577,32
PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	52,706	$ 17.576,11	$ 926.366,45
ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	M2	11,9	$ 30.232,22	$ 359.763,42
BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	M	1	$ 74.455,48	$ 74.455,48
PISO GRANITO PULIDO	M2	11,9	$ 188.515,12	$ 2.243.329,93
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	16	$ 45.172,90	$ 722.766,40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE AMAZONA	M	3,5	$ 71.082,14	$ 248.787,49

VIGILADO Supersalud

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONA	M	4,52	$ 104.189,52	$ 470.936,63
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA CL 30	M2	11,9	$ 34.489,09	$ 410.420,17
LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM)	M2	11,9	$ 40.826,00	$ 485.829,40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO Y VIDRIO	M2	2,2	$ 648.017,13	$ 1.425.637,69
VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	3	$ 346.624,00	$ 1.039.872,00
CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	4,2	$ 68.183,43	$ 286.370,41
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA EMT 5800 CON ACOPLES	UND	15	$ 22.900,00	$ 343.500,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA EMT 2400 CON ACOPLES	UND	3	$ 20.500,00	$ 61.500,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO DE 1/2" EMT X 3m	UND	15	$ 50.000,00	$ 750.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO DE 3/4" EMT X 3m	UND	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALAMBRE DE COBRE # 12 ROJO Y AZUL x 100m	UND	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALAMBRE DE COBRE # 14 VERDE x 100m	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 6A COMMSCOPE X 1 m	UND	305	$ 7.200,00	$ 2.196.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PUNTOS DE RED DE VOZ Y DATOS INCLUYE JACK CAT 6A FACEPLATE, MARQUILLA, BLACK INSERT Y VERIFICACIÓN	UND	13	$ 250.000,00	$ 3.250.000,00
COSTO DIRECTO				**$ 29.089.059,27**
ADMINISTRACIÓN				$ 7.272.264,82
UTILIDAD				$ 1.454.452,96
IVA SOBRE UTILIDAD				$ 276.346,06
TOTAL				**$ 38.092.123,12**

VIGILADO Supersalud

PARÁGRAFO SEGUNDO. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra se cancelarán solamente los materiales e insumos solicitados por la ESE; igualmente el hospital no tendrá la obligación de ejecutar la totalidad del valor contratado, o los materiales e insumos anteriormente descritos, solo aquello que se soliciten por parte de la entidad, por lo que se hará bajo la modalidad de bolsa de precios. **PARÁGRAFO TERCERO:** La ESE, realizará los pedidos de los materiales e insumos en la relación anterior, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la ESE, siempre respetando las condiciones de precio unitario pactado. ***CLAUSULA SEGUNDA:*** **VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato se fija en la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 38.092.123,12) M/CTE,** valor que incluye IVA, todos los gastos del contrato, los demás impuestos, tasas y contribuciones de orden Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar. ***CLAUSULA TERCERA:*** **FORMA DE PAGO:** LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA mediante un único pago al finalizar el contrato, de acuerdo con la ficha técnica, teniendo en cuenta el cumplimiento de los precios establecidos, liquidando las cantidades y elementos que se hayan ejecutado e incluidas en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta agotar el valor contratado, pagos que se harán con la acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. iii) Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista conforme a requerimientos de la DIAN. Además de los siguientes términos y condiciones: **PARÁGRAFO PRIMERO:** certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas teniendo en cuenta los ítems contratados, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales según corresponda **PARÁGRAFO TERCERO:** Deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el contratista conforme a requerimientos de la DIAN. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL HOSPITAL, cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro. **PARÁGRAFO QUINTO:** El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley. **CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se halla especialmente obligado para con el Hospital a La entrega se hará de acuerdo con la necesidad y solicitud realizada, previa orden de pedido, por lo que el contratista esta dispuesta a: 1.) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 2.) El personal debe contar con afiliación al sistema general de seguridad social en riesgos de acuerdo con las actividades a ser desarrolladas al interior de la entidad. 3.) El contratista debe cumplir con el manual de proveedores y contratistas para el desarrollo de actividades al interior de la entidad como trámite de ingreso de personal para ejecución de actividades. 4.) Durante las intervenciones, el contratista debe garantizar que se sigan estrictos protocolos de seguridad para evitar daños o riesgos a las personas. 5.) El contratista debe garantizar que si se llegase a ocasionar afectaciones a terceros, los costos de las reparaciones serán a cuenta y cargo del mismo y el hospital no tendrá implicaciones por estos daños ocasionados. 6.) Cumplir con las instrucciones dadas por el hospital en cuanto a guías, protocolos, procesos, procedimientos, proyectos, programas, planes y demás aspectos relacionados con el objeto contractual. 7.) Prestar los servicios contratados en estricto cumplimiento de las normas vigentes por lo cual responderá civil, administrativa y penalmente por los daños o perjuicios causados al hospital o a terceros, con motivo de la prestación de servicios. 8.) Bajo ninguna razón el contratista junto con sus socios, trabajadores, subcontratistas o dependientes podrá, respecto de los usuarios, pacientes o

VIGILADO Supersalud

acompañantes, inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en el contrato a celebrarse. 9.) Cumplir con la entrega de toda la ficha técnica contratada de acuerdo a las cantidades de la misma.10.) Realizar los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral. 11.) Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el municipio. 12.) Garantizar la seriedad de la propuesta durante el término del contrato en cuanto a precios. **PARÁGRAFO 1º.-** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista se considera como causal de incumplimiento y terminación del contrato, sin perjuicio de las multas y de la cláusula penal. ***CLAUSULA QUINTA.*** **- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** LA E.S.E. se compromete para con EL CONTRATISTA a: 1. Coordinar, dirigir y dar apoyo técnico o profesional con funcionarios calificados a fin de desarrollar y colaborar en el cumplimiento del objeto contractual. 2. Elaborar la solicitud de las actividades requeridas, indicando el lugar y tiempo para la realización de las mismas. 3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato. 4. Realizar evaluaciones de la labor contratada y de conformidad con los resultados informar al CONTRATISTA para que adopte los cambios a que haya lugar, quien se obliga a realizar dichos cambios de manera inmediata con el fin de no causar perjuicio a la prestación del servicio. 5. Pagar al CONTRATISTA el valor de las actividades prestadas en los periodos señalados de acuerdo con lo establecido en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos para su pago, 6. LA E.S.E. adelantará las acciones y/o procesos conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato ***SEXTA.-*** **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Además de los acordados en el presente contrato, serán los establecidos en las normas legales vigentes en consideración a la naturaleza pública del Hospital. ***SÉPTIMA.*** **- DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio. ***CONTRATISTA. CLAUSULA OCTAVA.*** **- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones. ***NOVENA.*** **- RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el Contratista ***DECIMA.*** **- SUPERVISIÓN:** La supervisión estará a cargo del Subgerente administrativo con apoyo del líder de recursos físicos, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias. Además, tendrá las siguientes funciones: a) Certificar la prestación del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar los informes de labores que deba rendir el contratista; c) Informar al gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato. ***DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS:*** En el evento en que el Contratista incurra en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, éste autoriza al Hospital para que previo requerimiento, imponga multas sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del monto del contrato, sin perjuicio que el Hospital haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o haga uso de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. ***DÉCIMA SEGUNDA.*** **- PENAL PECUNIARIA:** En el evento en que el Contratista incurra en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, éste autoriza al Hospital para que previo requerimiento, exija directamente al Contratista a título de cláusula penal una suma de hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato que se considerará como pago parcial de los perjuicios que al Hospital se le causen. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. ***DÉCIMA TERCERA.*** **- APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:** Los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes y

podrán ser cobrados directamente por el Hospital a través de acto administrativo; dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del contratista, o de la garantía constituida, o por la vía de la jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA CUARTA.*** - **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y la liquidación de forma unilateral dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo. Si es del caso, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. ***DÉCIMA QUINTA.*** - **CLÁUSULAS EXORBITANTES:** 1) **LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuáles se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten. 2) **CADUCIDAD:** ***LA E.S.E.*** podrá declarar caducado la orden por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por ***EL CONTRATISTA*** y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad de la orden, si fuere el caso, será decretada por resolución motivada de ***LA E.S.E.,*** y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el orden en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación. ***DÉCIMA SEXTA.*** **-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, para lo cual se podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación o cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. ***DÉCIMA SEPTIMA.*** - **CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin previa autorización escrita del HOSPITAL. ***DÉCIMA OCTAVA.*** - **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. ***DECIMONOVENA.*** - **APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a que se obliga el HOSPITAL se imputará con cargo al **CDP Nº 550** Rubro **EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD" Código: 2.3.2.01.01.001.02.08**" de la vigencia dos mil veinticinco (2025). **VIGESIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor de LA E.S.E., *(so pena de declarar el incumplimiento del mismo)*, garantía única, consistente en póliza(s) expedida(s) por Compañía Aseguradora o Banco legalmente autorizados para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato la cual será entregara en LA E.S.E. y se mantendrá vigente durante su vida y liquidación ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	diez (10%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Riesgo de calidad del bien o servicio	veinte (20%) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) mes más.
Estabilidad y conservación de la obra ejecutada	veinte (20%) por ciento del valor del contrato	5 años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato.

VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas

VIGILADO Supersalud

o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. – INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS** Las partes acuerdan que los estudios previos, así como la propuesta económica y de apoyo tecnológico presentada, forman parte integral del presente contrato. Estos documentos se anexan al contrato y se consideran vinculantes para ambas partes en todos los aspectos relacionados con la ejecución del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. - *REQUISITOS DE EJECUCIÓN.*** Además, se requiere para su ejecución: (a) La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (b) El Registro presupuestal, (c) Suscribirse la respectiva acta de inicio. **VIGÉSIMA sexta. - DISPOSICIONES FINALES:** El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación del Hospital, por las normas de derecho privado que le son afines y por las disposiciones expresamente invocadas en el presente contrato.

En constancia se firma en Moniquirá, a los veintisiete (27) dias del mes de Junio de 2025.

POR EL HOSPITAL

ANA MARITZA DAVILA BARÓN
Gerente

POR EL CONTRATISTA

INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S
NIT No 901845218-3,
R/L: SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ
C.C. 46.457.271

Proyectó: MYGG apoyo contratación.
Revisó CARG asesor externo
Aprobó: ATV Subgerente administrativo

Certificación Bancaria

Bancolombia

Tunja, 3 de Septiembre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INNVOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA identificado(a) con NIT No. 901845218 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	88200005348	2024/09/03	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Yo, **CLARA YANITH CARVAJAL COCINERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.431.300, y con Tarjeta Profesional N° 101514 -TP de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora, certifico que, en el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2025 al 30 de Agosto 2025, se han realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El contador no responde por futuros malos manejos de este documento, Art. 83 de la Constitución Nacional.

Dada en Tunja a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

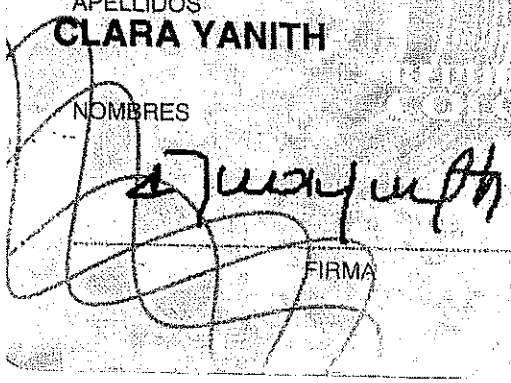
Contador Publico
CLARA YANITH CARVAJAL COCINERO
T.P. 101514 - T
CC 47.431.300 Yopal (Casanare)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **47.431.300**
CARVAJAL COCINERO

APELLIDOS
CLARA YANITH

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1974**
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

27-JUL-1992 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00208267-F-0047431300-20100108 0019800851A 1 8160596289

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

101514-T



CLARA YANITH
CARVAJAL COCINERO
C.C. 47431300
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIVERSITARIA DE SAN GIL

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA **111106**

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR **21242**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COMM. RESERVED

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 9 6 3 8 9 9 9 E 4 7 9 5 5 4 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA YANITH CARVAJAL COCINERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47431300 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 101514-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141190928650

(415)7707212489984(8020) 000014119092865 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 22 9 79

42. Correo electrónico carolinaherranjimenez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 3 2 0 5 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 6 1 3	6 9 2 0	2 0 2 4 0 6 1 2	7 1 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	42	47	52	55																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190928650

(415)7707212489984(8020) 000014119092865 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 6 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 6 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 2 2 8 7 4	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 6 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 0 1		-
2	1 2 5	2 0 2 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190928650

(415)7707212489984(8020) 000014119092865 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 5 2 1 8	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 4 5 7 2 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRAN	JIMENEZ	SANDRA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 2 4 0 3 8 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVARADO	JIMENEZ	CRISTIAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ BOYACÁ E.S.E.

Hospital Regional de Moniquirá E.S.E

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTES
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

CLASE CLIENTE — EMPLEADOR: | PROVEEDOR:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DÍA | MES | AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL

NOMBRES: | APELLIDOS:

IDENTIFICACIÓN — TIPO: C.C. | C.E. | T.I. — FECHA DE EXPEDICIÓN:

NUMERO: | LUGAR DE EXPEDICION:

LUGAR DE NECIMIENTO: | FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CIUDAD	TELEFONO MOVIL	TELEFONO FIJO

ACTIVIDAD

ASALARIADO | INDEPENDIENTE | ESTUDIANTE | SOCIO | PENSIONADO

CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU": | e-mail:

Ocupación/Profesión	Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que desempeña

Dirección Empresa	Ciudad	Teléfono	e-mail

PERSONA JURÍDICA

Razón Social: INNOVA CONSULTORIA & AUDITORIA SAS — Nit: 901.845.218-3

Dirección Oficina Principal	Ciudad	Teléfono	Fax
CL 22 9 79	TUNJA (BOYACA)	3204320569	

Dirección Sucursal o Agencia	Ciudad	Teléfono	Fax
CL 22 9 79	TUNJA (BOYACA)	3204320569	

Tipo de Empresa: Pública [ ] Privada [X] Mixta [ ] Inversion Extranjera [ ] Otra. Cual? [ ]

Código Actividad "CIIU": 7112

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
SANDRA CAROLINA HERRAN JIMENEZ	C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	46.457.271
CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMENEZ	C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	1.052.403.889
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL ACTIVOS	$ 15.577.000	TOTAL PASIVOS	$ 0
INGRESOS MENSUALES	$ 1.000.000	OTROS INGRESOS	$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	CONSULTORIA OBRA CIVIL		
EGRESOS MENSUALES	$ 900.000	OTROS EGRESOS	
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda Extranjera? Si [ ] No [X]

Tipo de Transacción: Importación [ ] Exportación [ ] Inversiones [ ] Prestamos [ ] Transferencias [ ]

Otros [ ] Cual? [ ]

Tipo de Producto	Identificación	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. PERSONAS PEP's

¿Por su cargo maneja recursos Publicos?	SI [ ]	NO [X]		
¿Por su actiniad u oficio, goza usted de reconocimiento público general?	SI [ ]	NO [X]		
¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	SI [ ]	NO [X]	Indique	
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	SI [ ]	NO [X]	Indique	
¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público?	SI [ ]	NO [X]		

6. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro Expresamente que:

1. Los recursos que Poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupacion, oficio, actividad, negocio, etc) RECURSOS PROPIOS

2. Tanto mi actividad, profesion u oficio es licita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilicitas de las contempladas en el Codigo Penal Colombiano.

3. La informacion que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo al HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la informacion contenida en este formulario.

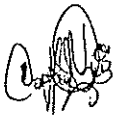
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiacion del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

7. INFORMACION BANCARIA

ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	CUENTA NUMERO
BANCOLOMBIA	TUNJA - 3430000	AHORROS PERSONA JUR	88200005348

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leido, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma del Representante Legal del proveedor ó Empleado



Huella

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S
Nombre abreviado	INNOVA CONSULTORIA Y AUDITORIA S.A.S
Fecha de creación	25/06/2025 (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	9018452183
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Boyacá
Municipio	Tunja

Información de contacto

Dirección	calle 22 9-79
Código postal	
Teléfono de oficina	3204746972
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	innovaconsultoriayauditoria@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	innovaconsultoriayauditoria@gmail.com